Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

Por medio de la presente notificación colectiva se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, ha sido adoptado acuerdo de aprobación de recibos por abastecimiento de agua del primer trimestre del año 2009.

Contra el citado acto los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de los obligados al pago de la tasa por abastecimiento de agua del primer trimestre del año 2009, que el período de ingreso en voluntaria dará comienzo el día siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y finalizará el día en que se cumplan dos meses desde el que se produzca el inicio del período de ingreso.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer efectivo el pago de sus recibos, durante el período señalado, en la sede de la oficina de Recaudación de este municipio (plaza de España, número 1), en horario de oficina.

Los obligados al pago podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Transcurrido el período de ingreso en voluntaria las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardiel de los Montes 22 de julio de 2009.–El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.-8261